

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES
DIVULGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Hechos relevantes:

- El 4 de marzo de 2013 se informó acerca de la renuncia a su cargo presentada por el Director señor Greg Grant y adicionalmente el nombramiento de la Directora Stacey Purcell.
- Mediante hecho esencial de fecha 20 de marzo de 2013, rectificado con fecha 21 de marzo, se informó acerca de la citación a Junta Ordinaria de Accionistas, a efectuarse el 25 de abril del 2013 a las 12:00 horas, en dependencias de la Planta de Agua Potable La Mochita, ubicada en calle Arrau Méndez S/N° (Avda. Pedro de Valdivia altura del 1100), Concepción.

Las materias a tratar en la Junta fueron las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria Anual, balance, estados financieros anuales e informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2012;
 - Resolver acerca de distribución de las utilidades del ejercicio y en especial el reparto y política de distribución de dividendos;
 - Elección de Directorio y determinación de la remuneración de los Directores;
 - Nombramiento de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo;
 - Informar sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones relacionadas;
 - Designación de periódico para publicación de avisos, y
 - Conocer de todas las materias que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.
-
- En Sesión de Directorio celebrada el día 9 de abril de 2013, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas convocada para el día jueves 25 de abril de 2013, distribuir el 100% de la utilidad líquida del ejercicio 2012, y en consecuencia distribuir como dividendo adicional la suma \$ 6.283.725.102.-, lo que representa un dividendo a repartir de \$ 0,23761,- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2012, lo que sumado al dividendo provisorio distribuido en noviembre del año 2012 corresponde al 100% de la utilidad líquida del ejercicio. Además el Directorio acordó proponer se distribuya un dividendo eventual con cargo a utilidades retenidas, por la suma \$ 6.996.509.111.-, que representa un dividendo a repartir de \$ 0,26456.- por acción. Se propuso como fecha de pago de ambos dividendos el día 24 de mayo de 2013.
 - En Junta Ordinaria de Accionistas de Essbio S.A. celebrada el 25 de abril de 2013, se trataron las materias propias de dicha clase de juntas y en especial se adoptaron los acuerdos siguientes:
 - Se aprobó, la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados anuales e informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2012;
 - Se acordó distribuir el 100% de la utilidad neta del ejercicio 2012, que ascendió a \$12.687.596.381,-, acordándose distribuir un dividendo adicional de \$ 0,23761.- por acción, equivalente a la suma total de \$6.283.725.102,-. Este dividendo se suma al dividendo provisorio por un total de \$ 6.403.871.279,- distribuido en noviembre último con cargo a las mencionadas utilidades.

Además, se acordó distribuir un dividendo eventual, con cargo a utilidades retenidas, de \$0,22687.- por acción, lo que representa repartir la suma \$ 6.000.000.000,-. El pago de ambos dividendos se hará a contar del 24 de mayo del 2013, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha señalada. Se fijó como política de dividendos para el ejercicio 2013, distribuir el 100% de las utilidades del ejercicio, sujeto a las necesidades financieras de Essbio S.A.

- Se efectuó la elección del Directorio, el que permanecerá en sus cargos por un período de dos años, resultando elegidos como Directores las siguientes personas:
 1. Stacey Leanne Purcell
 2. Olivia Penelope Steedman
 3. Juan Pablo Armas Mac Donald
 4. Alejandro Ferreiro Yazigi
 5. Jorge Lesser García – Huidobro
 6. Juan Ignacio Parot Becker

- Se aprobó la remuneración anual del Directorio para el ejercicio 2013.

- Para el ejercicio 2013 se designó a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, como empresa auditora externa y como Clasificadoras de Riesgo a Feller – Rate Clasificadora de Riesgo e ICR Clasificadora de Riesgo;

- Se dio cuenta de las operaciones relacionadas, efectuadas durante el ejercicio 2012, y

- Se designó al diario “El Sur” para las publicaciones de balance, citaciones a juntas y pago de dividendos.

- En sesión de Directorio celebrada el día 9 de mayo de 2013, se acordó reelegir a los señores Jorge Lesser García - Huidobro y Juan Ignacio Parot Becker como Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente.

- Mediante hecho esencial de fecha 8 de agosto de 2013, se informó acerca de la nueva “Autorización general para operaciones con partes relacionadas de Essbio S.A.”, que fue aprobada por el Directorio en la sesión celebrada con esa misma fecha, la que reemplazó la “Política General de Habitualidad de Essbio S.A.” publicada como hecho esencial el día 3 de agosto de 2012. La nueva política entró en vigencia el día 1 de septiembre de 2013.

- Mediante hecho esencial de fecha 9 de octubre de 2013, se informó hecho esencial acerca de la convocatoria a una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día viernes 25 de octubre de 2013, a las 12:00 horas, en dependencias de la Planta de Agua Potable La Mochita, Arrau Méndez s/N° (Avda. Pedro de Valdivia altura del 1100), Concepción, a fin de someter a la junta la aprobación de las siguientes materias:

(i) La fusión por incorporación de la Sociedad en Inversiones OTPPB Chile I S.A. (“Inversiones OTPPB I”), permaneciendo esta última, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas y copulativas: /i/ la inscripción de Inversiones OTPPB I y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; /ii/ la aprobación del acuerdo de fusión por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; /iii/ la obtención de autorización del Servicio de

Impuestos Internos por parte de Inversiones OTPPB I para la emisión de boletas electrónicas; y /iv/ las demás que los señores accionistas estimen pertinentes.

(ii) Aprobar los balances y estados financieros que servirán de base para la fusión propuesta, como asimismo el Acuerdo de Fusión e Informe Pericial preparado por el perito señor Antonio González G., miembro de PKF Chile Auditores Consultores Limitada;

(iii) Aprobar la relación de canje de las acciones;

(iv) Aprobar una modificación a las condiciones para la extinción de las preferencias asociadas a las acciones Serie B. Actualmente, dichas preferencias se extinguirían si el total de las acciones Serie B de la Sociedad llegase a representar menos de un 5% del total de acciones Serie A y Serie B. La propuesta consiste en disminuir ese porcentaje a un 1%;

(v) Aprobar los estatutos sociales de la sociedad absorbente, Inversiones OTPPB I, que pasará a llamarse Essbio S.A.; y

(vi) Adoptar los acuerdos necesarios para llevar a cabo la fusión en los términos y condiciones que, en definitiva, apruebe la mencionada junta extraordinaria de accionistas.

Según se señaló, los antecedentes y fundamentos requeridos fueron puestos a disposición de los señores accionistas en forma oportuna en el sitio web de Essbio S.A., "www.essbio.cl".

- Por medio de un hecho esencial emitido el día 25 de octubre de 2013, se informó acerca de la celebración con esa fecha de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos en relación con la fusión por incorporación de la Sociedad en Inversiones OTPPB Chile I S.A. (la "Fusión"):

(i) Fusión. Se aprobó la fusión por incorporación de la Sociedad en Inversiones OTPPB Chile I S.A., siendo esta última la sobreviviente, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas y copulativas: (i) la inscripción de Inversiones OTPPB Chile I S.A. y de sus acciones en el Registro de Valores de esa Superintendencia Valores y Seguros; (ii) la aprobación de la fusión por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; y (iii) la obtención de la autorización del Servicio de Impuestos Internos para que Inversiones OTPPB Chile I S.A. emita boletas y facturas electrónicas. Como consecuencia de la Fusión, Inversiones OTPPB Chile I S.A., como entidad continuadora, adquirirá todos los activos y pasivos de la Sociedad, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a Inversiones OTPPB Chile I S.A. la totalidad del patrimonio y accionistas de la Sociedad, la que quedará disuelta sin necesidad de liquidación. La Fusión tendrá efecto a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que, mandatarios de la Sociedad y de Inversiones OTPPB Chile I S.A., hayan otorgado una escritura pública en la cual se deje constancia del cumplimiento de las condiciones referidas anteriormente (la "Escritura de Materialización"), la que en todo caso deberá otorgarse a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se cumpla la última de las condiciones a las que está sujeta la Fusión;

(ii) Balances e Informe de Perito. Se aprobaron los balances de la Sociedad y de Inversiones OTPPB Chile I S.A., al 31 de julio de 2013, auditados por la empresa de auditoría externa Deloitte, y el informe pericial para la Fusión, evacuado por el perito don Antonio González G., miembro de la firma PKF Chile Auditores Consultores Limitada, evacuado el día 8 de octubre de 2013 y preparado de conformidad con el artículo 99 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

(iii) Relación de Canje. Aprobación de una relación de canje de acciones, en virtud de la cual los accionistas de la Sociedad, excluidos los accionistas de Inversiones OTPPB Chile I S.A., recibirán una nueva acción de esta última por cada acción de la Sociedad de que sean titulares.

(iv) Estatutos sociedad fusionada. Aprobación de los nuevos estatutos sociales de la sociedad absorbente, Inversiones OTPPB Chile I S.A., que cambiará su nombre por el de Essbio S.A., los que incluyen un aumento de capital necesario para materializar la Fusión y disposiciones adaptadas a la condición de sociedad anónima abierta que tendrá la sociedad absorbente una vez que sus acciones queden inscritas en el Registro de Valores, entre otras materias.

(v) Facultades al Directorio y poderes. Aprobación del otorgamiento de amplias facultades al Directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión y demás que adoptó la junta de accionistas y adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión.

En el citado hecho esencial se informó que con posterioridad a la Junta, los accionistas de Inversiones OTPPB Chile I S.A., reunidos a su vez en junta extraordinaria de accionistas, aprobaron la Fusión en los mismos términos y condiciones aprobados por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad y tomando en consideración los mismos antecedentes que se pusieron a disposición de los accionistas de la Sociedad.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas disidentes de los acuerdos de Fusión tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquella del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente aquel que en la junta votó en contra de la Fusión o que, no habiendo concurrido a la junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas y que vence el 24 de noviembre de 2013. El derecho a retiro comprende sólo las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas el 19 de octubre de 2013, esto es, a la fecha que determinó su derecho a participar la junta extraordinaria de accionistas y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será de \$ 8,0405005968 por acción, que corresponde al valor libro de la acción, el que fue determinado de acuerdo al Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se precisó que los demás detalles sobre la forma de ejercicio del derecho a retiro y las modalidades de pago del precio referido en el párrafo anterior se informarían mediante aviso a publicarse en los diarios El Sur y El Mostrador, y a través de carta despachada a los accionistas, todo ello dentro de los plazos contemplados en el Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

En el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 no han ocurrido otros hechos significativos que afecten estos estados financieros.